



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2023-AMDRN

Río Negro, 02 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:

El Acta del Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo y Elección del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972;

Que, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que indica: "Son mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades"

Que, el presupuesto participativo es el proceso por medio del cual la ciudadanía, a través de la deliberación y la construcción de acuerdos con el Gobierno, **asignan un porcentaje de los recursos del presupuesto a programas y proyectos que consideran prioritarios en armonía con el Plan de Desarrollo**

Que, EL COMITÉ DE VIGILANCIA.- Es una Organización que realiza acciones de vigilancia ciudadana del Proceso de Presupuesto Participativo. Es elegido entre los Agentes Participantes acreditados que representan a Organizaciones de la Sociedad Civil, en el taller de Priorización y Formalización de Acuerdos;

Que, estando a lo expuesto y a las normas acotadas y a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal



munirionegro@hotmail.com



Municipalidad Distrital RIO NEGRO



<https://www.gob.pe/munirionegro>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la designación de los miembros del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023 en el distrito de Río Negro, Satipo, Junín, siendo los siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CC.PP./CC.NN
1	DAYSÍ CASTRO QUILCA	20041693	PRESIDENTE	CC.PP. SAN JUAN DE HUAHUARI
2	MICHEL ARELLANO PAUCAR	44320857	SECRETARIO	CC.PP. VILLA CAPIRI
3	AMPARO CALLUPE RODRIGUEZ	04303571	VOCAL	CC.PP. SAN ISIDRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Notifíquese** la presente Resolución a los Miembros, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal



munirionegro@hotmail.com



Municipalidad Distrital RIO NEGRO



<https://www.gob.pe/munirionegro>